

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuentas corrientes socios y administradores .....	7.600,00
Hacienda pública deudor devolución impuesto .....	45,29
Tesorería .....	1.683,33
<b>Total activo .....</b>	<b>9.328,62</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	310.408,66
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-358.542,76
Pérdidas y ganancias .....	-14.658,73
<b>Total pasivo .....</b>	<b>9.328,62</b>

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Judith Abellán Puig.—58.638.

### **M. PIQUE CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INTERCIR CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 29 de septiembre de 2008 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, la cual le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado de M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, don Miguel Piqué Fajas.—57.799.

2.ª 14-10-2008

### **MADERAS FERNÁNDEZ LOZANO, S. A.**

La Junta general de accionistas, en su reunión extraordinaria y universal celebrada el día 1 de septiembre de 2008, tomó el acuerdo de transformar esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

La Roda, 1 de octubre de 2008.—El administrador, Fidel Fernández Lozano.—57.647.

### **MARGOPLASTIK, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, Número: Uno de los de Bilbao. (Bizkaia), hago saber:

En la Pieza de Ejecución n.º 50/08, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Iñaki Arbiol Ibarrodo contra la empresa « Margoplastik Sociedad Limitada », sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Margoplastik Sociedad Limitada insolvencia total,

por importe de 2.390,28 Euros de principal, 239,02 euros para intereses y 239,02 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 26 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.616.

### **MATEC 2.000, S. A. L.**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 28 del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villacañas (Toledo), 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Espada Valencia.—57.692.

### **MAXIMILIANO GARCÍA CARPINTERÍA METÁLICA, S. L.**

### **PATRIMONIO CARPINTERÍA METÁLICA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 18/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Habib el Ismaili, contra Maximiliano García Carpintería Metálica, S. L., y Patrimonio Carpintería Metálica, S. L., se ha dictado auto de fecha 23-07-2008 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización por importe de 1.279,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—57.756.

### **MERCADALIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **STI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas

por unanimidad, la escisión parcial de Mercadalia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad STI Ibérica, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—José Vicente López Ibáñez en calidad de Administrador de Mercadalia.—58.241. 1.ª 14-10-2008

### **MIDORINA, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **YELL PUBLICIDAD, S.A.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, respectivamente, aprobaron el día 30 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de esta última por la primera, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 18 de septiembre de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, cuando la fusión adquiera eficacia, la sociedad absorbente, «Midorina, S.L.U.», sucederá en la denominación social a la sociedad absorbida, «Yell Publicidad, S.A.U.», adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la sociedad absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Doña Nuria Aparicio Bueno, Secretaria de los Consejos de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.U.—59.033.

1.ª 14-10-2008

### **MONBLAMO, S. L.**

*Convocatoria de Junta general de socios*

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Monblamo, S.L.» a la junta general que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2008 a las 19:30 horas y se celebrará en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la administración social sobre situación de la sociedad y, en su caso, acuerdo de disolución.

Segundo.—Aceptación de la dimisión y cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance de disolución.